

Propuesta de la Mesa sobre la actualización del calendario y los resultados previstos, la elaboración del proyecto preliminar de CA+ de la OMS y el establecimiento de las modalidades relativas al grupo de redacción

Antecedentes

1. Según lo acordado en el párrafo 3 del informe de la segunda reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental (Órgano de Negociación) (documento A/INB/2/5), la Mesa de dicho Órgano se comprometió a proponer revisiones del calendario y los resultados previstos o entregables (que figuran en el documento A/INB/1/6 Rev.1) para que el Órgano de Negociación Intergubernamental los examinara en su tercera reunión. Además, en su informe sobre la segunda reunión, el Órgano de Negociación Intergubernamental acordó debatir sobre los pasos que se debían dar en adelante, en particular la elaboración del proyecto preliminar y el establecimiento de las modalidades relativas al grupo de redacción.

Propuesta de la Mesa del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre los pasos que se deben dar en adelante para la elaboración del proyecto preliminar de CA+ de la OMS

2. La propuesta de la Mesa recogida en el presente documento tiene en consideración los encomiables progresos del Órgano de Negociación Intergubernamental hasta la fecha, en particular la identificación de la disposición de la Constitución de la OMS en virtud de la cual debería adoptarse el instrumento, según lo acordado en la segunda reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental, así como las importantes aportaciones presentadas por los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes en el periodo entre reuniones hasta la tercera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental, y que han orientado la elaboración del proyecto preliminar conceptual.

3. Con respecto a la elaboración del proyecto preliminar, la Mesa propone impulsar el proyecto preliminar conceptual a partir de las intervenciones de los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes durante la tercera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental. A continuación, la Mesa presentaría un documento actualizado, teniendo en cuenta dichas aportaciones, al Órgano de Negociación Intergubernamental antes de su cuarta reunión; este sería el «proyecto preliminar» del instrumento, cuyo objeto sería facilitar las negociaciones, sin dejar de tener presente a la vez el principio de que «nada está acordado hasta que todo esté acordado» y que el proyecto preliminar seguiría siendo un «documento en evolución».

Propuesta de la Mesa del Órgano de Negociación Intergubernamental relativa a un grupo de redacción y las modalidades de trabajo conexas del Órgano de Negociación Intergubernamental

4. Concedora del mandato recogido en el párrafo 5 de la decisión SSA2(5), a saber, que el Órgano de Negociación presentará sus conclusiones a la consideración de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud, así como un informe sobre la marcha de su labor a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, la Mesa es consciente del poco tiempo disponible para avanzar en las negociaciones. Por consiguiente, se proponen las siguientes modalidades generales para que el Órgano de Negociación Intergubernamental las examine en su tercera reunión:

- i)* Las futuras reuniones del Órgano de Negociación Intergubernamental se programarán, en la medida de lo posible, para que exista la flexibilidad de incrementar el número de días consecutivos dedicados a reuniones del Órgano de Negociación Intergubernamental;
- ii)* Las sesiones del Órgano de Negociación Intergubernamental se inaugurarán y clausurarán con una sesión plenaria para dar cabida a la participación de todos los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes. El Órgano de Negociación Intergubernamental, de conformidad con la práctica anterior, adoptará informes breves sobre cuestiones de procedimiento de sus reuniones;

Grupo de redacción

- iii)* Tras establecerse un grupo de redacción, este se reunirá inmediatamente después de la sesión inaugural de la sesión plenaria del Órgano de Negociación Intergubernamental y finalizará su labor antes de que dicho Órgano inicie su sesión de clausura;
- iv)* La participación en el grupo de redacción se limitará a los Estados Miembros,^{1,2} a menos que el Órgano de Negociación Intergubernamental acuerde otra cosa;
- v)* Las reuniones del grupo de redacción se celebrarán con interpretación en los seis idiomas oficiales de la OMS; las reuniones del grupo de redacción estarán presididas por uno o más miembros de la Mesa, según determine la Mesa del Órgano de Negociación Intergubernamental, a menos que este acuerde otra cosa;
- vi)* Para la consideración del Órgano de Negociación Intergubernamental, el objetivo del grupo de redacción sería impulsar las negociaciones mediante un texto claro y fórmulas de transacción, teniendo en cuenta en general procesos similares para la negociación de instrumentos internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sus organismos, en particular las negociaciones de la OMS sobre el Convenio Marco para el Control del Tabaco y el Reglamento Sanitario Internacional (2005);
- vii)* El presidente del grupo de redacción proporcionará textos claros y fórmulas de transacción a cada reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental en su sesión de clausura.

5. El Órgano de Negociación Intergubernamental podría refrendar en su tercera reunión estas modalidades generales para el establecimiento y el funcionamiento de un grupo de redacción de dicho Órgano. Si así se acordara, la primera reunión del grupo de redacción podría convocarse en la cuarta

¹ De conformidad con el texto adoptado por la primera Asamblea Mundial de la Salud el 21 de julio de 1948, este término incluye a los Miembros Asociados a los efectos del Órgano de Negociación Intergubernamental.

² Y a las organizaciones de integración económica regional, según proceda.

reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y en cada reunión posterior de dicho Órgano, y ello podría recogerse en los informes de las reuniones. La Mesa observa también que, además de establecer un grupo de redacción, el Órgano de Negociación Intergubernamental podría, si así lo decidiera, establecer uno o más grupos de trabajo; por ejemplo, el Órgano de Negociación Intergubernamental podría decidir establecer un grupo de trabajo sobre un tema técnico específico (en particular, si se considera apropiado, con aportaciones de expertos y partes interesadas pertinentes) antes de abordar el tema en un grupo de redacción.

6. En el anexo del presente documento se remite, para su examen, una actualización del calendario y los resultados previstos. La versión final y actualizada del calendario y los resultados previstos se publicará en el sitio web del Órgano de Negociación Intergubernamental.

ANEXO

**ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO Y LOS RESULTADOS PREVISTOS
DEL ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL
A PARTIR DE SU TERCERA REUNIÓN**

Calendario	Reuniones y resultados previstos
5-7 de diciembre de 2022	Tercera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Examen de un proyecto preliminar conceptual de CA+ de la OMS - Debate sobre los pasos que se deben dar en adelante, incluidos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ la elaboración del proyecto preliminar de CA+ de la OMS ▪ el establecimiento de las modalidades relativas al grupo de redacción
30 de enero – 7 de febrero de 2023	Consejo Ejecutivo: 152.ª reunión
27 de febrero – 3 de marzo de 2023	Cuarta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y reuniones de un grupo de redacción Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del proyecto preliminar de CA+ de la OMS - Establecimiento de un grupo de redacción <ul style="list-style-type: none"> ▪ asignación de puntos al grupo de redacción
3-6 de abril de 2023	Quinta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y continuación de las reuniones del grupo de redacción Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un informe sobre los progresos realizados para la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud - Progresos realizados hacia un texto consensuado del CA+ de la OMS
21-30 de mayo de 2023	76.ª Asamblea Mundial de la Salud
12-16 de junio de 2023	Continuación del grupo de redacción Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Progresos realizados hacia un texto consensuado del CA+ de la OMS
17-21 de julio de 2023	Sexta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y continuación de las reuniones del grupo de redacción Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Examen de la labor del grupo de redacción - Progresos realizados hacia un texto consensuado del CA+ de la OMS
Finales de agosto a finales de octubre	Comités Regionales
6-10 de noviembre de 2023	Continuación del grupo de redacción Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Progresos realizados hacia un texto consensuado del CA+ de la OMS
4-6 de diciembre de 2023	Séptima reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Progresos realizados hacia un texto consensuado del CA+ de la OMS - Esquema del informe final para la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud
19 de febrero – 1 de marzo de 2024 (maratón de dos semanas)	Octava reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y continuación del grupo de redacción Resultados previstos: <ul style="list-style-type: none"> - Progresos realizados hacia un texto consensuado del CA+ de la OMS - Preparación del informe final para la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud

18–29 de marzo de 2024 <i>(maratón de dos semanas)</i>	Novena reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental y continuación del grupo de redacción <u>Resultados previstos:</u> <ul style="list-style-type: none">– Texto consensuado del CA+ de la OMS– Finalización del informe para la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud
Mayo de 2024	77.ª Asamblea Mundial de la Salud

= = =